

**1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS****3.1.- PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES (PCAG)**

El presente pliego, de prescripciones técnico-administrativas, tiene como objeto regular el procedimiento de contratación a seguir,

**3.2.- PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES (PCAP)****3.2.1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Contratación por lotes los distintos servicios externos de consultoría, asistencia técnica y auditoría del proyecto: Implementación soluciones innovadoras de autoprotección frente a incendios forestales para los sitios ARAMPI, Patrimonio Mundial

**3.2.2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación de estos contratos, será el procedimiento abierto.

Y será expuesto en la página web de la entidad: [www.amufor.es](http://www.amufor.es) - responsabilidad social y transparencia – Perfil del contratante. <http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/>

**3.2.4.- PRESUPUESTO INICIAL DE LA LICITACIÓN**

El importe global de la licitación asciende a: 47.650'00 euros (IVA excluido), e IVA por importe de 10.006'50 euros.

**3.2.5.- PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El periodo de realización del contrato es el establecido en punto 1 del presente pliego, siendo la fecha de inicio la establecida en la rúbrica del contrato y en cualquier caso, relativa a acciones y documentos con fecha de devengo establecida entre el 01/06/2020 y 30/04/2021. Con las particularidades especificadas en cada lote.

**3.2.6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario desarrollará la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa indicada al respecto, relativa a los proyectos enmarcados dentro de los programas europeos, así como las condiciones que dimanen del presente pliego.

**3.2.7.- CAPACITACIÓN**

Cualquier persona física o jurídica que acredite su capacidad, solvencia y experiencia para poder acometer con garantías una asistencia integral con las características de la descrita en el punto 2.

**3.2.8.- CONDICIONES A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se ajustará a las estipulaciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El órgano de contratación resolverá, dentro de sus competencias, sobre las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

El contratista facilitará a AMUFOR, sin ningún coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y sean inherentes a la normal ejecución del contrato y su control por esta, tales como asistencia a reuniones, informes de ejecución, exposición pública de dicha ejecución, etc.

### 3.2.9.- PAGO DEL CONTRATO

El pago de los contratos se producirá mediante la presentación por parte del/los adjudicatario/s de las correspondientes facturas, una vez llevada a cabo la actuación para cada uno de los servicios/periodos establecidos en el punto 2.

### 3.2.10.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO A SU CUMPLIMIENTO

Se considerará que el contrato se encuentra totalmente cumplido cuando llegado el momento del último servicio/periodo establecido en el punto 2., haya podido llevarse a cabo, con éxito, la fase de la última certificación del proyecto, previa a la de verificación y control sobre el funcionamiento del bien.

El plazo del periodo no podrá superar el límite establecido en el punto 3.2.5.

### 3.2.11.- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- **PLAZO:**

El periodo de presentación de ofertas será de 15 días contados desde el mismo momento de la inserción del presente pliego en la página web de AMUFOR.

Este plazo viene condicionado por la necesidad de planificar de forma correcta y efectiva las directrices y flujos de documentación y comunicación del proyecto.


- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán ser enviadas a AMUFOR a través de alguno de los siguientes medios:

- Por mail a la dirección: amuforcvc@gmail.com
- Por correo postal a: AMUFOR. Plaza Manuel Tolsá, s/n. 46810 Enguera (Valencia)

- **OFERTA DIRIGIDA A:**

Las ofertas serán dirigidas a la Presidenta de AMUFOR, D<sup>a</sup>. Consuelo Alfonso Pérez

Revisión del documento	Fecha documento	Órgano responsable	Persona responsable	firma
1	16/10/2020	Presidencia	Consuelo Alfonso Pérez	

**2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. (PPT)**
**4.1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Contratación por lotes los distintos servicios externos de consultoría, asistencia técnica y auditoría del proyecto: Implementación soluciones innovadoras de autoprotección frente a incendios forestales para los sitios ARAMPI, Patrimonio Mundial.

**4.2.- DETALLE DEL CONTRATO:**

El objetivo principal del contrato es la contratación de servicios externos de consultoría, asistencias técnicas y auditoría del proyecto, el cual se centra en la realización de una Consulta Preliminar del Mercado (CPM) por parte de la Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana (en adelante, AMUFOR) en base a un reto de Compra Pública de Innovación (CPI) centrado en la búsqueda de mecanismos y soluciones innovadoras que permitan la autoprotección del arte rupestre de la Comunidad Valenciana (declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO) frente a incendios forestales.

Con la intención de procurar el cumplimiento de los principios que rigen la LCSP, subsidiaria de las Instrucciones de Contratación de AMUFOR, para este contrato procedemos a su división en 4 lotes:

Lote	Concepto	Coste (Base Imponible)
L1	Asistencia para elaborar y ejecutar una consulta preliminar al mercado (CPM)	14.950,00 €
L2	Dinamización y difusión de la CPI, con entidades locales de la CV con intereses similares a fin de lograr un alineamiento de la Administración Local con el ecosistema empresarial e investigador	14.950,00 €
L3	elaboración de unos pliegos técnicos tipo con los resultados obtenidos previamente en la CPM.	14.950,00 €
L4	Auditoría del proyecto	2.800,00 €
Cantidad total del expediente de contratación:		<b>47.650,00 €</b>

El detalle individual de cada uno de los lotes es el siguiente:

L1	Asistencia para elaborar y ejecutar una consulta preliminar al mercado (CPM)	Consistente en el desarrollo de una Consulta Preliminar del Mercado, tiene una finalidad clave en la dinamización de la Compra Pública de Innovación, ya que de ella se espera, no solo preparar correctamente una posible futura licitación, sino también dar a conocer los planes de compra por parte de AMUFOR, de forma que las potenciales empresas licitadoras enfoquen sus actividades de innovación hacia éstas.	Elaboración y publicación de las Bases para la Consulta, la Descripción de Retos y el Modelo de Fichas.
			Creación y gestión de la Web específica para la Consulta, Buzón de contacto y apartado de preguntas y respuestas frecuentes.
			Preparación de una lista de distribución y seguimiento de empresas para participación.
			Organización de la Jornada de lanzamiento de la Consulta (promoción, invitaciones, gestión de agenda, participación expertos SILO).
			Durante el Plazo para preparar respuesta a la consulta se requiere gestionar el buzón y la documentación recibida.
			Celebración de un taller intermedio de CPM de carácter explicativo.
			Análisis de las fichas recibidas y selección de las empresas a entrevistar.
			Entrevistas con empresas para concertar las respuestas a la Consulta.
			Redacción y publicación del informe de conclusiones y cierre de la consulta.
			Organización de un evento final de proceso
L2	Dinamización y difusión de la CPI, con entidades locales de la CV con intereses similares a fin de lograr un alineamiento de la Administración Local con el ecosistema empresarial e investigador	Jornadas de difusión y promoción en las tres provincias de la Comunitat Valenciana. Contratación	Homogeneizar el conocimiento de los distintos agentes
			Reforzar el impacto de la CPI en el ecosistema valenciano de
			De manera adicional, en las jornadas planteadas (al menos tres, una en cada provincia de la C.Valenciana) se mostrarán los retos identificados por AMUFOR, para que de esta manera las empresas puedan comenzar a aterrizar posibles propuestas a realizar a la administración en materia de desarrollos e innovación.
L3	elaboración de unos pliegos técnicos tipo con los resultados obtenidos previamente en la CPM.	La elaboración de pliegos técnicos tipo permite avanzar en el diseño de futuras licitaciones. Dichos pliegos se redactarán en base a los resultados obtenidos en la Consulta al Mercado realizada previamente y que darán una estimación del estado del arte de la tecnología en las necesidades planteadas por AMUFOR.	En base a lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)
L4	Auditorías del proyecto	Dos auditorías: Una para el periodo comprendido en 2020 y otra para el periodo comprendido en 2021.	Según lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como las condiciones establecidas en la Convocatoria de Ayudas, la Resolución de concesión de la Agencia Valenciana de la Innovación y en base al "Manual de Instrucciones de Justificación"; más las comprobaciones oportunas para garantizar la correcta ejecución de la ayuda.

El contrato que aquí se define, está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 4.3.- PRESUPUESTO INICIAL DE LA LICITACIÓN

El importe máximo de la licitación asciende a 47.650'00 euros (IVA no incluido)

El detalle individual de los lotes figura en el punto 4.2.

#### 4.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La adjudicación se realizará preferentemente utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Esta valoración de ofertas en base a la mejor relación calidad-precio se realizará atendiendo a criterios económicos y cualitativos; éstos últimos, ayudarán a evaluar la mejor relación calidad-precio y podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

- a) Económicos: La oferta más económica.
- b) Cualitativos:

1.º La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.

2.º La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

3.º El servicio posventa y la asistencia técnica y condiciones de entrega tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro.

Cuadro resumen de baremación de las distintas ofertas.

Concepto	Criterios económicos	Criterios cualitativos				Resumen de Baremación		
	Importe total (Base imponible)	Cualitativo 1	Cualitativo 2	Cualitativo 3	Mejoras	Total criterios económicos	Total criterios cualitativos	VALORACIÓN TOTAL
Proporción	80%	5%	5%	5%	5%	80%	20%	100%
Puntuación máxima	80	5	5	5	5	80	20	100
<i>Consideraciones sobre los criterios económicos:</i>								
1.- Si Base imponible de la oferta es > pliego: 0 puntos								
2.- Si Base imponible de la oferta es < pliego, en una cantidad considerada temeraria: 0 puntos								
<i>Consideraciones sobre los criterios cualitativos:</i>								
1.- Generales: Están regulados en el 4.4.b)								
2.- Cualitativos 1: Dado el objeto a contratar, no se considera incluir ninguna condición específica								
3.- Cualitativos 2: Dado el objeto a contratar, no se considera incluir ninguna condición específica								
3.- Cualitativos 3: Dado el objeto a contratar, no se considera incluir ninguna condición específica								

#### 4.5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la firma de los contratos hasta la finalización del proyecto, establecida el 30/04/2020.

Revisión del documento	Fecha documento	Órgano responsable	Persona responsable	firma
1	16/10/2019	Presidencia	Consuelo Alfonso Pérez	